

COMUNICADO DE PRENSA

A través del presente comunicado, las organizaciones abajo firmantes queremos denunciar públicamente la situación de vulnerabilidad a la que se están viendo abocados un gran número de menores de nacionalidad española, hijos/as de madres o padres extranjeros/as, como consecuencia de los criterios de actuación de la Oficina de Extranjería de Santa Cruz de Tenerife en relación a la renovación de los permisos de residencia y/o trabajo de sus progenitoras/es.

Según el artículo 124.3.a del Real Decreto 557/2011, se podrá conceder una autorización de residencia temporal por razones de arraigo familiar *“cuando se trate de padre o madre de un menor de nacionalidad española, siempre que el progenitor solicitante tenga a cargo al menor y conviva con éste o esté al corriente de las obligaciones paternofiliales respecto al mismo”*.

Sin embargo, como ya se denunció públicamente en el mes de abril del presente año, desde la Oficina de Extranjería se está denegando de forma sistemática la renovación y/o prórroga del permiso de residencia concedido en su momento a dichas madres y padres, dejándoles en situación administrativa irregular, aún cuando existe amparo legal, con los perjuicios que esto supone para sus hijos e hijas de nacionalidad española. Esta situación fue puesta en conocimiento del Subdelegado del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife y del Jefe de la Dependencia Provincial del Área de Trabajo e Inmigración, en sendas reuniones celebradas los días 12 y 16 de abril de 2013. En dichas reuniones se nos solicitó la presentación de un documento argumentando los hechos y fundamentos de derecho que a nuestro entender deberían ser tomados en consideración, a fin de remitirlo a la Abogacía del Estado y estudiar posibles vías de solución. Dicho documento fue entregado en la Subdelegación del Gobierno el 29 de mayo de 2013, sin que hasta la fecha se haya obtenido respuesta alguna.

La situación de irregularidad sobrevenida de estas madres y padres extranjeros está teniendo sin duda una serie de consecuencias negativas sobre estos/as menores de nacionalidad española, puesto que sus progenitores/as están siendo excluidos del acceso a prestaciones y servicios que repercuten negativamente sobre la situación familiar, tales como la prestación por hijo/a a cargo, la prestación canaria de inserción, el acceso a escuelas infantiles y comedores escolares, la intermediación laboral en las oficinas de empleo, etc. En este sentido, entendemos que los actuales criterios de actuación de la Oficina de Extranjería de Santa Cruz de Tenerife están vulnerando los derechos fundamentales de estos/as menores de nacionalidad española, puesto que al dejar a sus progenitoras/es en situación administrativa irregular, se incide de una manera determinante en la esfera personal e individual de estos niños y niñas y en sus derechos de igualdad, no discriminación, intimidad familiar e incluso a la integridad física.

Ante esto, algunas de las madres extranjeras residentes en Canarias que se encuentran en esta situación han comenzado a acudir a los Tribunales, contándose ya con una sentencia favorable, en la que se ha concedido a una progenitora extranjera que tiene bajo su custodia a una hija menor de edad de nacionalidad española, la condición de residente permanente en régimen comunitario. En el fallo, el juez afirma que *“es evidente que el disfrute de un derecho de residencia por un niño/a de corta edad, implica necesariamente que el niño/a tenga derecho a ser acompañado/a por la persona que se encarga de su cuidado efectivo y, por lo tanto, que esta persona pueda residir con él en el Estado miembro de acogida”* (Sentencia del Juzgado de lo Contencioso/Administrativo N° 4, de fecha 27/05/2013).

Asimismo, otras madres se han dirigido a la Defensora del Pueblo solicitando su intermediación, la cual ha requerido información a la Oficina de Extranjería de Santa Cruz de Tenerife, interesándose sobre el estado de los procedimientos en curso.

Por otra parte, una de las madres extranjeras a la que se ha venido denegando de forma reiterada la renovación de su permiso de residencia y trabajo, ha interpuesto, con fecha 17 de abril de 2013, una demanda de protección jurisdiccional de derechos fundamentales ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, por vulneración de los derechos fundamentales a la intimidad familiar, en relación al derecho constitucional a la protección a la familia y del derecho a la igualdad en la aplicación de la ley respecto a sus dos hijos menores de nacionalidad española, aduciendo una actuación discriminatoria por parte de la Administración respecto a los mismos.

Finalmente, informar de que en el día de hoy las organizaciones firmantes procederemos a hacer entrega de un escrito en la Fiscalía de Menores, solicitando una reunión con el Fiscal Coordinador de la Fiscalía Provincial de Santa Cruz de Tenerife, con el objeto de exponerle la situación y requerirle que se promuevan las acciones que se consideren pertinentes, dirigidas a garantizar la efectividad del superior interés de las y los menores.

En Santa Cruz de Tenerife, a 31 de julio de 2013

Relación de organizaciones firmantes:

- Plataforma 8 de Marzo de Organizaciones de Mujeres de Tenerife.
- Plataforma de Acción Feminista Canaria.
- Foro contra la Violencia de Género de Tenerife.
- Asociación Mujeres, Solidaridad y Cooperación.
- Asociación para el Desarrollo Integral de las Mujeres Mercedes Machado.
- Médicos del Mundo Canarias.
- Asociación Contramarea.
- Colectivo Harimaguada.
- Secretaría de la Mujer de Intersindical Canaria.
- Secretaría de la Mujer de la Unión Sindical Obrera de Canarias (USO–Canarias).
- Coordinadora Feminista de Tenerife.
- Asociación LGBTI Algarabía.
- Asociación Solidaridad con Madres Solteras.
- Red de Asociaciones de Mujeres de la Comarca Noroeste de Tenerife.
- Asociación de Mujeres Aremoga.
- Asociación de Mujeres Amarca.
- Asociación de Mujeres Pura Waló.
- Asociación de Mujeres Tayda.
- Asociación de Mujeres Gara.
- Asociación de Mujeres Zuleima.
- Gamá Colectivo LGTB de Canarias.
- Asociación Rural de Mujeres Tiemar.
- Colectivo Mujeres Libres Yazirat.
- Amnistía Internacional Tenerife.
- Patio de las Culturas de Tenerife.
- Asociación de Chilenos en Canarias.
- Federación Estatal de Asociaciones de Inmigrantes y Refugiados de España (FERINE).

Personas de contacto:

- Begoña Barras Martín: 658 346 446.
- Natalia Morales Álvarez: 605 523 131.
- Trinidad Jorge Ledesma: 636 229 140.